



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

5906

Rectificación de errores materiales detectados en la publicación oficial del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de desafectación del servicio público de la estación marítima de transito portuario comercial del Puerto interior de Ciudadela

Habiéndose detectado errores materiales en el anuncio publicado en el BOIB nº 33 de 7 de marzo de 2015 del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de desafectación del servicio público de la estación marítima de transito portuario comercial del Puerto interior de Ciudadela, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: El Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en fecha 26 de noviembre de 2014 adoptó los acuerdos que se transcriben íntegramente a continuación:

Ha de decir: El Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en fecha 26 de febrero de 2015 adoptó los acuerdos que se transcriben íntegramente a continuación:

Donde dice: El plan de desafectación puede ser consultado en las dependencias centrales de Ports de les Illes Balears c/ Vicente Tofiño, 36 – 07007 Palma.

Debe decir: El plano de desafectación puede ser consultado en las dependencias centrales de Ports de les Illes Balears c/ Vicente Tofiño, 36 – 07007 Palma.

Palma, a 9 de marzo de 2015

El Director Gerente
David Gómez Picard

